

## INFORME PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Proyecto de Orden Foral del Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial por la que se establecen medidas de fomento de las Comunidades de Energía en la Comunidad Foral de Navarra.

Mediante Orden Foral 7/2022, de 22 de febrero, del Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial se inició el procedimiento de elaboración de la Orden Foral por la que se regulan las Comunidades de Energía en Navarra.

El expediente fue sometido a consulta pública previa a través del Portal del Gobierno Abierto de Navarra, entre el 22 de febrero y el 31 de marzo de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

Como resultado de la fase de consultas previas, se recibieron las propuestas de siete agentes, que han sido tenidas en cuenta para elaborar el proyecto sometido a participación pública.

El proceso de participación pública se ha desarrollado entre el 14 de junio y el 4 de julio de 2022. Durante el mismo no se ha recibido ninguna alegación.

En consecuencia, finalizado el plazo de presentación de alegaciones, procede continuar con la tramitación este Proyecto de Orden Foral.